



Ayuntamiento de Los Santos de Maimona (Badajoz)



ACTA DE SESIÓN PLENARIA DE CARACTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE CELEBRADA EL DIA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE

<p><u>Señores Asistentes:</u></p> <p>SR. ALCALDE-PRESIDENTE: D. MANUEL LAVADO BARROSO.</p> <p>SRES. CONCEJALES:</p> <p>D. ANTONIO MANUEL MARIN CUMPLIDO D.^a MIRIAM GUERRERO SANCHEZ. D. JOSE MARIA HERNANDEZ CORTIJO D.^a EUGENIA MARIA ALVAREZ CASTILLA D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTÍNEZ. D. JOSE GORDILLO GORDILLO. D.^a ANA MARIA MAGRO MORENO. D. ALEJANDRO ROMERO VIOSCA D. LORENZO GORDILLO LEMUS. D. JOSÉ ANTONIO FEDERICO MORENAS MARTÍN D.^a MARIA JOSE RANDO HERNÁNDEZ</p> <p><u>Sr. Secretario:</u> D. ALFONSO TOVAR GARCIA.</p> <p><u>Sra. Interventora:</u> D.^a I. VERÓNICA DE LA CRUZ MONTILLA</p>	<p><i>En el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, a trece de diciembre de dos mil doce.</i></p> <p><i>Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría absoluta de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria, urgente y pública, a la que no asiste la concejal D.^a M.^a ESTRELLA LAVADO BELLIDO.</i></p> <p><i>Siendo las veinte horas la Presidencia declaró abierto el acto.</i></p>
---	--

MOTIVACION DE LA CONVOCATORIA.- Obedece a la necesidad de adoptar acuerdos a la mayor urgencia posible en relación a los asuntos señalados, al objeto de no provocar prejuicios a los particulares y la Administración Municipal.

Ratificación urgencia del Pleno Extraordinario

Por la Presidencia se pregunta si la Corporación ratifica la urgencia de la convocatoria de la presente sesión, una vez conocida la motivación de la misma. Los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan su ratificación y que se entre en la consideración de los asuntos incluidos en el Orden del Día a efectos de la adopción de los acuerdos a que haya lugar.

ORDEN DEL DIA

1º.- Propuesta permuta de bienes.

Por la Presidencia se da cuenta del acuerdo de pleno de fecha 25 de mayo del actual, según la cual, vista por este Ayuntamiento la necesidad de poder llevar a cabo la ejecución de la obra de 24 viviendas de protección oficial por la empresa pública Promotora Inmobiliaria Maimona, poder satisfacer la esperanza de los ciudadanos que habían previsto optar a la adquisición de una de estas viviendas, así como fomentar la economía local con la oportunidad de creación de 25 a 30 puestos de trabajos concretamente en el sector de la construcción y dado que la aportación por parte del Ayuntamiento para la ejecución de la inversión ascendería a 1.400.000,00 € y habiéndose aprobado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas como favorable el Plan de Ajuste presentado por esta Entidad Local a tenor del Real Decreto Ley 4/2012 y ser el resultado del Ahorro Neto Negativo no es posible hacer frente a esta dotación a inversión.

Por ello y existiendo para poder lograr las necesidades planteadas la posibilidad de PERMUTA de los bienes futuros, tras ejecución de obras, de 4 plazas de aparcamiento en planta destinada a garaje y con un valor total del bien tasado de 36.224,31 €; de un local con valor de 157.684,00 € y 4 trasteros con un valor de 12.599,76 por la empresa INMOMARTA RODRIGUEZ, y la dotación económica de 110.000,00 € para hacer frente al proyecto de la ejecución y otros gastos llevados a cabo para hacer realidad la construcción de las viviendas.

Visto el escrito de renuncia presentado por la empresa INMOMARTA RODRIGUEZ ante la imposibilidad de alcanzar financiación por parte de entidades de crédito para la construcción de las viviendas.

Vista la oferta presentada , URBANIZACION NUEVA ROMANA, S.L., con CIF nº B-06-115372 y domicilio social en Calle Progreso, 12 de Puebla de la Calzada, CP06490, Badajoz, que es del siguiente tenor:

OFERTA ECONOMICA:

Para la realización de la citada promoción, la Empresa que represento se compromete a lo siguiente:

- Al pago de La deuda existente por et anterior Promotor at Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, de CINCUENTA Y SEIS MIL EUROS (56.000,00 €), importe que será satisfecho en el transcurso de las obras, estando ésta finiquitada al termino de las mismas.*
- Asumen el cambio de la titularidad del Proyecto de Ejecución redactado para la Promoción de las citadas viviendas, junto con los honorarios pendientes de pago.*
- En contraprestación en parte del pago del solar, se comprometen a transmitir al Excmo. Ayuntamiento cuatro (4) plazas de garajes y otros cuatro (4) trasteros a ubicar en la planta de garaje.*
- El Local comercial número dos, de una superficie de 550, 36 m2 útiles, quedaría en propiedad de Urbanización Nueva Romana, S.L..*

- *En compensación al no obtenerse la subvención de 105.000,00 € para la ejecución de las obras de urbanización de las calles Lateral y Siete, así como el cambio del Centro de Transformación desde la esquina de la calle Lateral a la planta de garaje del edificio a construir y que se comprometen a realizar por su cuenta, pasaría a su propiedad el local comercial número uno de una superficie útil de 158,16 m² además de que se aplique una bonificación del 50% at impuesto sobre la Licencia de Obra Municipal.*

Comprobado que el Ayuntamiento es propietario del bien inmueble con Ref. Catastral 8987717QC2588F0001LX y valor total del bien de 342.180,00 €, ubicado en calle Imprenta n°. 5 de Los Santos de Maimona y que tiene las características de parcela ubicada en suelo urbano, zona residencial en Ensanche II, siendo la superficie de la parcela, según levantamiento realizado in situ de mil novecientos cincuenta metros cuadrados (1.950,00 metros cuadrados, y que en la actualidad no tiene ninguna utilidad que impida su enajenación.

Considerando que se emitió Decreto y Providencia de Alcaldía de iniciación de expediente para la permuta de bienes patrimoniales municipales, de manera especial el bien inmueble conocido como “TRASERAS DEL POLIDEPORTIVO, que está ubicado en Imprenta n°. 5 (antes al sitio Sierra de San Cristóbal), en relación con la posible permuta de bienes inmuebles.

Considerando el informe de los Servicios Técnicos Municipales en el que consta la valoración técnica tanto del bien inmueble del Ayuntamiento como del bien inmueble propiedad del particular a entregar, y que la diferencia entre dichos valores es del 39,65%, en todo caso inferior al 40% del valor del bien que lo tenga mayor, mas la dotación económica de 110.000,00 € para hacer frente al proyecto de la ejecución y otros gastos llevados a cabo para hacer realidad la construcción de las viviendas..

Considerando que el informe de Intervención en el que se analizaba la partida presupuestaria correspondiente, en el que se comprueba que el porcentaje del valor del bien es del 5 % sobre los recursos ordinarios.

Considerando el informe de Secretaría en relación con el procedimiento a seguir y la Legislación aplicable al expediente de permuta.

Considerando el certificado de la inscripción del bien inmueble municipal en el Libro Inventario de Bienes.

Considerando el certificado del registro de la Propiedad acreditando que los bienes se hallan debidamente inscritos en concepto de patrimoniales de la Entidad Local.

Considerando la aceptación realizada por el particular de la valoración de su bien y de la permuta, y la presentación de los documentos que acreditan su titularidad.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 18 de mayo de 2.012.

D. Fco. Javier Gordillo Martínez, como Portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que si todavía hay una empresa interesada hay que aprovechar la ocasión, y hacer todo lo posible para conseguir esa subvención, la cual espera que no sirva para hacer caja al Ayuntamiento.

La Sra. Interventora informa de las condiciones.

D. Fco. Javier Gordillo Martínez, como Portavoz del Grupo Socialista, pide que se negocie con la empresa para ver si se pueden retomar los objetivos en principio previsto, como era contar con un inmueble para un centro social, y manifiesta que van a apoyar la propuesta.

D. Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del Grupo Cisex, manifiesta que espera que algún día se presenten ante el pleno propuesta nuevas y no arrastradas de la anterior legislatura.

El Sr. Alcalde manifiesta que a ellos también les gustaría traer nuevas propuestas, pero la realidad es que se han encontrado con múltiples temas inacabados que hay que finalizar.

Tras las deliberaciones oportunas, y de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, Régimen Interior y Deportes, adopta por mayoría el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aceptar la renuncia presentada por la empresa INMOMARTA RODRIGUEZ ante la imposibilidad de alcanzar financiación por parte de entidades de crédito para la construcción de las viviendas.

SEGUNDO.- Proceder a la permuta del bien inmueble: Urbana, Parcela en Los Santos de Maimona, procedente de la finca registral 13806.8, que ocupa una superficie de MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON DIECINUEVE DECIMETROS CUADRADOS, Linda: al Este, con la calle Alegría; Oeste, con finca de propiedad privada; Sur, con calle Ronda de San Cristóbal; y Norte con calle “siete”, procedente la siguiente FINCA MATRIZ URBANA: Parcela en Los Santos de Maimona, al sitio “Pimienta” o “Sierra de San Cristobal”, ocupa una superficie total de SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS. Linda: Este, con finca de D. FRANCISCO RODRIGUEZ ROSA y otros; Este, con finca de D. CASIMIRO GORDILLO TINOCO; Oeste, con finca del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona; Sur, con finca de D. CARLOS BALLESTEROS y Polideportivo; y Norte, con finca de LEANDRO MARIN, FRANCISCO RODRIGUEZ y OTROS. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra al Tomo 1091, Libro 202, Folio 188. Finca Registral nº 13806.0 inscripción/ anotación 1 [bien inmueble del Ayuntamiento], con un valor según informe de los Servicios Técnicos de 342.180,00 €, por los bienes futuros, tras ejecución de obras, de 4 plazas de aparcamiento en planta destinada a garaje, con una superficie total de 39 metros cuadrados, y con un valor total del bien tasado de 36.224,31 €; y 4 trasteros con una superficie total de 24 metros cuadrados, con un valor de 12.599,76 por la empresa URBANIZACION NUEVA ROMANA,

S.L., y la dotación económica de CINCUENTA Y SEIS MIL EUROS (56.000,00 €) para hacer frente a los gastos llevados a cabo para hacer realidad la construcción de las viviendas, así como que se lleve a efecto el cambio de la titularidad del Proyecto de Ejecución redactado para la Promoción de las citadas viviendas, junto con los honorarios pendientes de pago, con constancia expresa de que URBANIZACION NUEVA ROMANA, S.L. ha de asumir la calificación de las viviendas obtenida previamente por PRIMUMA, para asegurar el precio de las viviendas y la viabilidad del proyecto.

TERCERO. Elevar el expediente, como requisito previo a su ejecutividad, a la CONSEJERIA DE ADMINISTRACION PUBLICA, órgano competente de la Junta de Extremadura, para su toma en consideración.

CUARTO. Notificar este Acuerdo al interesado, citándole para formalizar el documento público.

QUINTO. Formalizar el Acuerdo en Escritura pública, facultando a la Alcaldía para la firma de la misma y de cuantos otros documentos sean necesarios para la consunción del presente Acuerdo».

2º.- Aprobación Cuentas PRIMUMA Ejercicio 2011.

De orden de la Presidencia por la Interventora se da cuenta de la necesidad de proceder a la ratificación de la aprobación de las cuentas del ejercicio de 2011, aprobadas por el Consejo de Administración en sesión celebrada el 13 de diciembre del actual, y su presentación posterior en el Registro Mercantil.

Visto el informe de la Sra. Interventora favorable a la aprobación de la cuenta, señalando que la liquidación del Presupuesto Ejercicio 2011 y resultado del mismo es de 128,55 € de pérdidas.

Tras amplias deliberaciones, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO: *Aprobar por unanimidad el órgano de administración de la sociedad.*

SEGUNDO: *Aprobar por unanimidad la ratificación de la aprobación las Cuentas Anuales del ejercicio de 2011, compuestas por el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y la Memoria, formuladas de conformidad con la legislación vigente, con constancia expresa de que el presente acuerdo de aprobación se refiere a los aspectos contables y económicos de la cuenta.*

TERCERO.- *Proceder a su presentación en el Registro Mercantil.*

3º.- Propuesta de acuerdo de no disponibilidad con el fin de inmovilizar, en el presente ejercicio, los créditos previstos para el abono de las pagas extraordinarias y, en su caso, la afectación de estos créditos a la realización de aportaciones a planes de pensiones o contratos de seguro colectivo que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación, con sujeción a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y

Sostenibilidad Financiera y en los términos y con el alcance que se determine en las correspondientes leyes de presupuestos.

Se da cuenta del correo remitido por la Delegación del Gobierno en Extremadura , por el que comunica que con el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, se suprimió la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012 para el personal del sector público. Por otro lado, la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado congeló los incrementos retributivos.

Ambas normas tienen carácter básico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 141.1.13ª y 156 de la Constitución, y son de aplicación a las Corporaciones Locales y a los organismos de ellas dependientes, al igual que al resto del sector público, respecto al personal a su servicio.

En este momento, conforme a la facultad que atribuye a la Administración General del Estado el artículo 56.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y con el fin de comprobar que estas normas están siendo efectivamente aplicadas, procede recabar y obtener la información concreta sobre la actividad municipal en esa situación.

Por ello, desde la Delegación del Gobierno solicitan que se les remita Certificación del Acuerdo de no disponibilidad adoptado por la Corporación con el fin de inmovilizar, en el presente ejercicio, los créditos previstos para el abono de las pagas extraordinarias y, en su caso, la afectación de estos créditos a la realización de aportaciones a planes de pensiones o contratos de seguro colectivo que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación, con sujeción a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en los términos y con el alcance que se determine en las correspondientes leyes de presupuestos.

El plazo máximo para la remisión de la documentación anteriormente indicada será el próximo viernes, día 14 de diciembre

D. Fco. Javier Gordillo Martínez, como Portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que ellos tienen sus dudas ya que la propia redacción del punto les plantea dudas sobre el destino de dichos fondos.

La Sra. Interventora le aclara lo dispuesto legalmente al respecto.

D. Fco. Javier Gordillo Martínez, como Portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que si hubiera una posibilidad aunque remota de que dichos fondos se destinase a reducir la pérdida de poder adquisitivo lo apoyarían, pero a la vista de cómo se plantea duda que la Intervención General del Estado lo permita. Ellos entienden el fondo del asunto, así su grupo en 2.011 tomó medidas parecidas, pero desde el consenso y si n que hubiera una imposición como la que se hace actualmente. Por ello no lo van a apoyar, porque además lo consideran un atentado contra la autonomía local.

D. Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del Grupo Cisex, confía en la obligatoriedad de la medida y ole parece paradójico que no se sepa con seguridad el destino de dichos fondos, y aunque les gustaría que el personal pudiera cobrar la paga extraordinaria van a apoyar la propuesta por responsabilidad.

El Sr. Alcalde agradece la comprensión del Grupo Cisex, y señala que se trata de una imposición hecha por Real Decreto, pero que anteriormente aquí se hizo de otra manera, ya que hubo presiones previas en las reuniones que se tuvo con los distintos colectivos del personal.

Sometida la propuesta a votación, la misma arrojó el siguiente resultado:

- *Votos a favor de la propuesta: NUEVE, de los concejales de los Grupo Popular y Cisex.*
- *Votos en contra: TRES, de los concejales del Grupo Socialista.*
- *Abstenciones: NINGUNA.*

PARTE DISPOSITIVA: Por mayoría se adopta el acuerdo de no disponibilidad con el fin de inmovilizar, en el presente ejercicio, los créditos previstos para el abono de las pagas extraordinarias y, en su caso, la afectación de estos créditos a la realización de aportaciones a planes de pensiones o contratos de seguro colectivo que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación, con sujeción a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en los términos y con el alcance que se determine en las correspondientes leyes de presupuestos, referido a los siguientes:

**RESUMEN POR PARTIDAS DE LOS CREDITOS A
RETENER Y NO DISPONER**

<u>Partida Pptaria.</u>	<u>Importe</u>
132,120,01	1.867,97
132,120,03	24.029,69
150.120.00	1.958,10
150.120.04	1.296,81
151.120.04	1.274,24
151.130.00	4.821,75
155.120.04	2.317,28
162.120.04	1.254,88
162.131.00	998,80
163.120.05	2.032,91
163.130.00	991,98
164.120.05	1.282,66
165.120.04	1.254,89
166.130.00	1.047,52
171.130.00	1.026,09
2011-241,131,03	904,72
230.131.00	3.184,63
233,130,00	56.435,79
233,131,00	913,53
241,131,02	563,21

241,131,03	120,20
241,131,05	1.693,26
332.130.00	3.638,69
334,130,00	2.610,20
419.130.00	2.624,95
419.131.00	2.430,80
433,790,00	3.620,75
493.130.00	979,18
71/Plan Servicios 2012	627,18
912.100.00	4.625,00
920.130.00	4.630,52
920.120.00	2.307,93
920.120.04	2.530,45
931.120.00	2.125,72
931.130.00	1.063,73
Obras Dip-2012	1.339,72
420.131.00	1.618,91
	148.044,64

NOMBRE DEL TRABAJADOR	D.N.I.	DENOMINACION DEL PUESTO	PROGRAMA	PAGA EXTRA DIC.-2012	PARTIDA PPTARIA
ACOSTA VENEGAS MARIA CARMEN	09151180D	AUX.ENFERMERIA	RESIDENCIA	1.208,18	233,130,00
ALVAREZ CORDOBA MARIA BELEN	08825246P	GESTOR/A T.E. MAINOVA	T.E.MAINOV	364,90	241,131,05
BAENA CORCHADO MARIA TERESA	80021771X	AUX.ADMINISTRATIVO	AUXILIAR A	1.255,34	334,130,00
BRU CRESPO ANTONIO	44786758P	PEON ORDENANZA LABORANTE	AMPLIACION	987,28	233,130,00
CABALLERO PEREZ ALOE CRISTINA	33975893V	AGENTE DESARROLLO LOCAL	SERVICIOS	1.618,91	420.131.00
CADAVAL MANCERA CARMEN	09174016Y	PEON ORDENANZA LABORANTE	AMPLIACION	987,28	233,130,00
CALLE SANTIAGO EMILIO	33979478Z	ADMINISTRATIVO - INFORMATICO	ADMINISTRA	1.235,19	920,130,00
CAMACHO TAVERO JUAN ANTONIO	80042517X	POLICIA LOCAL	POLICIAS L	1.597,01	132,120,03
CAMARA CARRASCO ANA MARIA	33972106W	ADMINISTRATIVO FENIX-RIEP	FENIX-RIEP	1.301,83	433,790,00
CANDELARIO ROLDAN SILVIA	34775711X	PEON ORDENANZA LABORANTE	PEON ORDEN	1.073,48	233,130,00
CANDELARIO ROMERO JULIO	73761031P	POLICIA LOCAL	POLICIAS L	1.633,47	132,120,03
CANDELARIO ROMERO MARIA CARMEN	80027353A	AUX.ADMINISTRATIVO 2	AUXILIARES	1.298,61	920.120.04
CARVAJAL BUENOSAÑOS MANUELA	08805974X	AUX.ADMINISTRATIVO	SERVICIOS	1.063,73	931.130.00
CASTILLA GARCIA FRANCISCO MIGUEL	34774849E	PEON ESPECIALIZADO	AMPLIACION	1.129,29	233,130,00
CASTILLA PEREZ MANUEL	38799219J	OFICIAL POLICIA LOCAL	OFICIALES	1.817,80	132,120,03
CIDRA GORDILLO MARIA	08820599F	AUX.INFORMATICA	AUXILIAR I	1.231,84	920.120.04

CARMEN					
CLEMENTE PEREIRA ANGEL FERNANDO	77602959Q	COCINERO	COCINEROS	1.204,28	233,130,00
CRESPO MEJIAS CECILIA	80021278T	PINCHE DE COCINA	AMPLIACION	970,67	233,130,00
DE LA CRUZ MONTILLA ISABEL VERONICA	34774175S	TECNICO TESORERIA	TESORERIA	2.125,72	931.120.00
DELGADO VERDE JOSE ROMAN	08748684J	ORDENANZA	ORDENANZA	1.096,47	332.130.00
DIAZ GARCIA ANA	44775225K	ADMINISTRATIVO FENIX-RIEP	FENIX-RIEP	1.017,09	433,790,00
DIAZ MACIAS ANA	76223669J	CAMARERA-LIMPIADORA	CAMARERA-L	1.070,59	233,130,00
DURAN SERRANO MARIA JOSE	08823398T	ANIMADORA-SOCIOCULTURAL	ANIMADORA-	1.436,95	233,130,00
ESPADA TORRES MARIA ALICIA	80054508H	AUX.ENFERMERIA	SERVICIOS	913,53	233,131,00
FERNANDEZ GORDILLO ELENA	80067338Z	A.T.S./D.U.E. Dc.150/2012	D.150/2012	120,20	241,131,05
FERNANDEZ SANCHEZ JOSE ANTONIO	80031760V	PEON ORDENANZA LABORANTE	AMPLIACION	1.127,25	233,130,00
FERNANDEZ SANCHEZ MARIA EUGENIA	45559291V	A.T.S./D.U.E. Dc.46/2012	DC 46/2012	563,21	241,131,02
FERNANDEZ SANCHEZ MARIA LUISA	80046613N	CAMARERA-LIMPIADORA	AMPLIACION	970,67	233,130,00
FLORES NARANJO FRANCISCO	80038230R	CONDUCTOR-MECANICO(RETROPALA)	CONDUCTORE	1.170,18	155.120.04
GALLARDO RANDO MARIA	08887349B	A.T.S.	DC153/2010	452,36	2011-241,131,03
GARCIA BAYON ANA BELEN	80060841A	PROFESOR/A PARA EDUCACION DE ADULTOS	DC153/2010	452,36	2011-241,131,03
GARCIA GUILLEN JUAN LUIS	33972146L	POLICIA LOCAL	POLICIAS L	1.633,91	132,120,03
GARCIA MURILLO FILIBERTO	08858526F	ARQUITECTO MUNICIPAL	ARQUITECTU	1.958,10	150.120.00
GARCIA REYES ANA MARIA	08832941K	DIRECTORA/COORDINADORA T.E. MAINOVA	T.E.MAINOV	624,95	241,131,05
GARRIDO SANTIAGO ENRIQUE	80015851R	POLICIA LOCAL	POLICIAS L	1.689,77	132,120,03
GARRIDO SANTOS VENANCIO	08673147P	ORDENANZA	SERVICIOS	1.090,89	920,130,00
GONZALEZ FERNANDEZ VALENTINA	80042748B	PINCHE DE COCINA	AMPLIACION	970,67	233,130,00
GONZALEZ GALEAS JOSE GABRIEL	80067403X	AUX.ADMINISTRATIVO	SERVICIOS	1.061,03	920,130,00
GONZALEZ MORENO MANUEL	80031776X	DIRECTOR RESID.ANCIANOS	DIRECTOR R	2.254,89	233,130,00
GONZALEZ ROMERO MARIA ISABEL	80052119K	ATE/CUIDADORA	AMPLIACION	1.103,78	233,130,00
GONZALEZ SANCHEZ JUAN FRANCISCO	76246873X	MONITOR -REHABILITADOR T.E. MAINOVA	T.E.MAINOV	583,21	241,131,05
GORDILLO GARAY ANTONIO JOSE	80038226C	GUARDA SEPULTURERO	SERVICIO C	1.282,66	164,120,05
GORDILLO GORDILLO MARIA ANGELES	33977975Y	AUX.ENFERMERIA	AMPLIACION	1.103,78	233,130,00
GORDILLO LAVADO ESTRELLA	80031630W	LIMPIADORA AYUNTAMIENTO	LIMPIEZA A	1.047,52	166,130,00
GORDILLO LUNA MARIA ESPERANZA	80050758V	A.T.S.	A.T.S.	1.416,53	233,130,00
GORDILLO MANCERA MARIA DOLORES	33979013D	AUX.ENFERMERIA	AMPLIACION	1.109,53	233,130,00
GUERRERO LOPEZ LUIS ALFONSO	09198940K	POLICIA LOCAL	POLICIAS L	1.418,12	132,120,03
GUERRERO SANCHEZ MIRIAN	80050807C	TTE.ALCALDE	ALCALDIA	1.960,00	912,100,00
GUILLEN SANCHEZ MANUEL	80042556A	PEON SERV.LIMP.VIARIA	PEON SERVI	991,98	163,130,00

HERNANDEZ CASTILLA MARIA JESUS	08887268E	AUX.ENFERMERIA	AMPLIACION	1.109,53	233,130,00
HERNANDEZ GONZALEZ ANTONIO	80031608A	CONDUCTOR-MECANICO(CAM.SER.G.)	CONDUCTORE	1.147,10	155.120.04
HERNANDEZ MONTAÑO MARCELINO	09170319N	PINTOR	SERVICIOS	1.038,16	151.130.00
HERNANDEZ MONTAÑO MARCELO	80042595L	CONDUCTOR-MECANICO(CAM.REC.B.)	CONDUCTORE	1.254,88	162.120.04
HERNANDEZ TARDIO JUAN CARLOS	80042530T	POLICIA RURAL	GUARDERIA	1.215,40	419.131.00
LAVADO BARROSO MANUEL	33974218K	ALCALDE-PRESIDENTE	ALCALDIA	2.665,00	912.100.00
LAVADO GORDILLO MANUEL	08767887B	SERV.VARIOS	SERVICIOS	1.094,43	151.130.00
LAVADO MONTAÑO MARIA ISABEL	80038278A	CAMARERA-LIMPIADORA	CAMARERA-L	1.070,59	233,130,00
LAVADO RAMOS FRANCISCA	80042755H	CAMARERA-LIMPIADORA	AMPLIACION	984,14	233,130,00
LAVADO VAZQUEZ INMACULADA	80065067C	ATS/DUE	AMPLIACION	1.310,23	233,130,00
LEMONS CLEMENTE JESUS	80067357X	OFICIAL 1ª-ALBAÑIL	SERVICIOS	334,93	Obras Dip-2012
LOPEZ CASTRO FRANCISCO JAVIER	79258668R	SUBINSPECTOR POLICIA LOCAL	SUBINSPECT	1.867,97	132,120,01
LUNA ALVAREZ MARIA JOSEFA	80042816X	TRABAJADORA SOCIAL	SERVICIOS	1.524,79	230.131.00
LUNA ALVAREZ PURIFICACION	80027424M	COSTURA-LAVANDERIA	COSTURA-LA	1.069,37	233,130,00
LUNA GORDILLO MARIA DOLORES	80031803Z	COCINERO	COCINEROS	1.167,19	233,130,00
LUNA VAZQUEZ ROSARIO	08684115M	CAMARERA-LIMPIADORA	AMPLIACION	970,67	233,130,00
MAGRO GONZALEZ MARIA DEL PILAR	80042799Q	ASISTENTE SOCIAL	ASISTENTE	1.659,84	230.131.00
MAGRO MONTAÑO MANUEL	80027375W	JARDINERO	AUXILIAR D	1.026,09	171.130.00
MANCERA CANDELARIO JOSE	08783178F	POLICIA LOCAL	POLICIAS L	1.670,81	132,120,03
MARIN APOLO AMALIA	33978150C	AUX.ENFERMERIA	AMPLIACION	1.174,64	233,130,00
MARQUEZ GARCIA DOMINGO LUIS	33978620F	PINCHE DE COCINA	PINCHES CO	1.056,46	233,130,00
MARQUEZ VAZQUEZ RICARDO	44779731L	OFICIAL 1ª-ALBAÑIL	SERVICIOS	334,93	Obras Dip-2012
MARTINEZ SEQUEDA JOSE MANUEL	08779239R	OFICIAL POLICIA LOCAL	OFICIALES	1.854,70	132,120,03
MATEO MEDINA MARIA REMEDIOS	80031918Z	AUX.ENFERMERIA	AMPLIACION	1.127,94	233,130,00
MAYO FERRERA MARIA ANGELES	07049002P	AUX.ADMINISTRATIVO	AMPLIACION	1.038,27	233,130,00
MOLINA LIPARI MARIA TERESA	X3643298Y	PEON ORDENANZA LABORANTE	AMPLIACION	991,54	233,130,00
MONTAÑO CANDELARIO ADELA MARIA	80050552H	AUX.ENFERMERIA	AUXILIARES	1.226,41	233,130,00
MONTAÑO PACHON EVA MARIA	80061127J	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	SERVICIOS	1.087,11	332.130.00
MONTAÑO SANTIAGO FERNANDA	08812689D	AUX.ENFERMERIA	AMPLIACION	1.086,05	233,130,00
MONTILLA SANCHEZ ISABEL	80042681J	PEON ORDENANZA LABORANTE	AMPLIACION	1.014,22	233,130,00
MORENO AMADOR JUAN	80015810Y	MAESTRO DE OBRAS	MAESTRO DE	1.274,24	151.120.04
MORENO DOMINGUEZ JUAN JOSE	08850673C	POLICIA LOCAL	POLICIAS L	1.559,78	132,120,03
MORENO SERRANO MARIA DOLORES	80042793X	CAMARERA-LIMPIADORA	CAMARERA-L	1.041,85	233,130,00

MORENO TAVERO CONCEPCION	33973433H	CAMARERA-LIMPIADORA	CAMARERA-L	1.056,45	233,130,00
MORENO VICENTE MARIA AMPARO	09172837T	AUX.ENFERMERIA	AMPLIACION	1.103,78	233,130,00
NAHARRO CALATRAVA ENRIQUE	08786341L	POLICIA LOCAL	POLICIAS L	1.670,81	132,120,03
ORTIZ GUILLEN MARIA PIEDAD	80031666S	CAMARERA-LIMPIADORA	CAMARERA-L	1.070,59	233,130,00
ORTIZ ORTIZ JOSE LUIS	34774847C	POLICIA LOCAL	POLICIAS L	1.577,95	132,120,03
PACHON CANDELARIO ANTONIO	33979785E	PEON SERV.LIMPIEZA	SERVICIO L	1.015,46	163.120.05
PACHON HERNANDEZ FRANCISCO TOMAS	80050692C	OFICIAL 1ª-ALBAÑIL	SERVICIOS	334,93	Obras Dip-2012
PACHON HERNANDEZ JOSE TOMAS	80038239X	OFICIAL 1ª-ALBAÑIL	SERVICIOS	1.057,31	151.130.00
PACHON MARTINEZ MARIA NIEVES	33979934X	ADMINISTRATIVO FENIX-RIEP	FENIX-RIEP	1.301,83	433,790,00
PACHON SEQUEDA MARIA INMACULADA	80050643V	RESPONSABLE DE O.M.I.C.	SERVICIOS	979,18	493.130.00
PACHON TARDIO LORENZO	08772988Y	POLICIA RURAL	POLICIA RU	1.285,96	419.130.00
PATILLA SOTO SEGUNDO	80015893C	OFICIAL POLICIA LOCAL	CABO JEFE	1.862,34	132,120,03
PORRO RODRIGUEZ ESTRELLA	08812317M	AUX.ENFERMERIA	AMPLIACION	1.103,78	233,130,00
RAMIREZ GARCIA FERNANDO	34778863B	POLICIA RURAL	GUARDERIA	1.215,40	419.131.00
RAMOS RANGEL SANTOS	80042611N	PEON SERV.LIMPIEZA	SERVICIO L	1.017,45	163.120.05
RANDO LAVADO JULIA ESTRELLA	09178504D	CAMARERA-LIMPIADORA	AMPLIACION	970,67	233,130,00
REYES LOPEZ JOSE LUIS	34775372Q	POLICIA LOCAL	POLICIAS L	1.597,02	132,120,03
RODRIGUEZ GARCIA JOSE	80005054Z	ENCARGADO SERVICIOS GENERALES	ENCARGADO	1.631,85	151.130.00
RODRIGUEZ PACHON MARIA TERESA	80021692T	AUX.ADMINISTRATIVO 1	AUXILIARES	1.296,81	150.120.04
ROMERO GARCIA MARIA ANTONIA	75410945V	AUX.ENFERMERIA	AMPLIACION	1.121,51	233,130,00
ROMERO LOPEZ MARIA JOSEFA	80042524V	AUX.ENFERMERIA	AMPLIACION	1.155,38	233,130,00
ROMERO LOPEZ MERCEDES	80042525H	AUX.ENFERMERIA	AUXILIARES	1.224,37	233,130,00
ROMERO RODRIGUEZ ALEJANDRO LUIS	79261839K	COORDINADOR UNIVERSIDAD POPULAR	UNIVERSIDA	1.354,86	334,130,00
ROSA GARCIA FRANCISCO	09173036S	OFICIAL 1ª-ALBAÑIL	SERVICIOS	334,93	Obras Dip-2012
RUBIANO MONTAÑO PENELOPE	34780301T	ARCHIVERO/A	ARCH	1.243,41	920.130.00
SALAZAR SAAVEDRA PEDRO IGNACIO	39714619J	PEON SERV.RECOGIDA BASURA	SERVICIO D	998,80	162.131.00
SANCHEZ PRIETO ANTONIA	33973559Y	BIBLIOTECARIA	BIBLIOTECA	1.455,11	332.130.00
SANTIAGO CASTILLA MARIA DOLORES	80064665D	PROF. ADULTOS Dc.150/2012	D.150/2012	120,20	241,131,03
SANTIAGO SALAS MARIA JOSEFA	80031815A	LAVADENDERA/COSTURERA	AMPLIACION	970,67	233,130,00
SANTOS CANDELARIO ISABEL	33978703K	ATE/CUIDADORA	AMPLIACION	1.086,05	233,130,00
SAYAGO GIL DOMINGO	08796734Q	OFICIAL POLICIA LOCAL	OFICIALES	999,75	132,120,03
SAYAGO MACIAS PATROCINIO	80021681N	AUX.ENFERMERIA	AUXILIARES	1.226,57	233,130,00
SECO LLERENA ISMAEL	33979783C	POLICIA LOCAL	POLICIAS L	1.446,45	132,120,03
SUAREZ LEMUS MANUEL	08676540C	ELECTRICISTA	SERVICIO E	1.254,89	165.120.04
TARDIO SIERRA JOSE ANTONIO	80027445A	CABO POLICIA RURAL	CABO POLIC	1.338,99	419.130.00
TARDIO VAZQUEZ ANTONIA	80042565N	CAMARERA-LIMPIADORA	CAMARERA-L	1.070,64	233,130,00
TOVAR GARCIA ALFONSO	08779041X	VICESECRETARIO-INTERVENTOR	VICESECRET	2.307,93	920.120.00

VAZQUEZ SANTIAGO CECILIA	08808773A	AUX.ENFERMERIA	AUXILIARES	1.226,57	233,130,00
					71/Plan Servicios 2012
VAZQUEZ VERGARA JUAN	08806797M	DELINEANTE	SERVICIOS	627,18	
VERGARA MONTAÑO ANGELA	34777809S	CONSERJE/ORDENANZA	SERVICIOS	1.063,69	233,130,00
ZAMBRANO SUAREZ MARIA DEL PILAR	80042591S	AUX.ENFERMERIA	AMPLIACION	1.121,51	233,130,00
ZAMBRANO SUAREZ MARIA TERESA	80042590Z	PINCHE DE COCINA	PINCHES CO	1.052,62	233,130,00
ZAPATA MANCERA JULIA	80031792A	AUX.ENFERMERIA	AUXILIARES	1.246,74	233,130,00
				148.044,64	

4º.- Propuesta de acuerdo relativo a los conceptos retributivos incluidos en la nómina de diciembre

Se da cuenta del correo remitido por la Delegación del Gobierno en Extremadura , por el que comunica que con el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, se suprimió la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012 para el personal del sector público. Por otro lado, la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado congeló los incrementos retributivos.

Ambas normas tienen carácter básico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 141.1.13ª y 156 de la Constitución, y son de aplicación a las Corporaciones Locales y a los organismos de ellas dependientes, al igual que al resto del sector público, respecto al personal a su servicio.

En este momento, conforme a la facultad que atribuye a la Administración General del Estado el artículo 56.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y con el fin de comprobar que estas normas están siendo efectivamente aplicadas, procede recabar y obtener la información concreta sobre la actividad municipal en esa situación.

Por ello, desde la Delegación del Gobierno solicitan que se les remita Certificación de los conceptos retributivos incluidos en la nómina de diciembre, así como de los Acuerdos adoptados para incluir dichos conceptos.

El plazo máximo para la remisión de la documentación anteriormente indicada será el próximo viernes, día 14 de diciembre

Vista la certificación de Secretaría expedida al efecto.

Tras las deliberaciones oportunas los Sres. reunidos, por unanimidad acuerda se remita la certificación solicitada acreditativa de los conceptos retributivos incluidos en la nómina de diciembre de 2.012, los cuales son los siguientes:

Nº	CONCEPTOS	DICIEMBRE - 2012	Total
----	-----------	------------------	-------

1 S.BASE Y COMPL.	4.625,00	4.625,00
10 SUELDO BASE	105.543,02	105.543,02
15 SUELDO BASE	3.776,00	3.776,00
20 COMPLEMENTO DESTINO	54.779,14	54.779,14
40 COMPL. ESPECIFICO	18.614,16	18.614,16
47 COMPL.ESPEC.ESPECIAL	3.823,48	3.823,48
72 DEDICACION- TESORERIA	333,50	333,50
80 COMPL. PERSONAL	2.947,88	2.947,88
81 SECRET.ADJUNTA	172,35	172,35
82 JEFE NEGOCIADO	399,54	399,54
83 OFICINA INFORMACION	205,69	205,69
84 JEFATURA ACCIDENTAL	96,34	96,34
87 ASIG.ALTOS CARGOS	4.585,89	4.585,89
95 COOR.PROYECTO FENIX-RIEP	135,00	135,00
98 DEDICACION ESPECIAL	1.858,34	1.858,34
111 INDEM.FIN CONTRATO	113,84	113,84
112 ACTV. N°3PROYECTO FENIX-RIEP	1.147,65	1.147,65
130 DEDICACION	3.005,95	3.005,95
135 DEDICACION	381,05	381,05
137 MANT.VEHICULO	223,63	223,63
145 DEDIC.- ESC. MUSICA	205,68	205,68
191 GUARDIAS SERV.ELECT.	240,40	240,40
220 HONORARIOS	3.804,96	3.804,96
224 COORD.ESC.MUSICA	193,59	193,59
271 OTROS COMPL.-INCENT.	222,02	222,02
280 DIFERENCIA I.L.T.	1.027,19	1.027,19
600 ASIGNACION FIJA MENSUAL	1,28	1,28
9062 INCAPACIDAD TEMPORAL (AN)	2.366,55	2.366,55
9063 INCAPACIDAD TEMPORAL (EC)	4.774,51	4.774,51
9080 ANTIGUEDAD	9.105,74	9.105,74
TOTAL RETRIBUCIONES	228.709,37	228.709,37
Seguridad Social	14.191,21	14.191,21
I.R.P.F.	19.453,68	19.453,68
TOTAL RETENCIONES	33.644,89	33.644,89
Liquido	195.064,48	195.064,48
Prorrata de Pagas Extras	9.070,05	9.070,05
Cotización Empresa	NC	NC
Nota: No Calculado (NC)		

Así mismo acuerdan se remita la certificación solicitada acreditativa de los acuerdos adoptados para incluir dichos conceptos son los siguientes:

** Acuerdo Plenario de 30 de abril de 2.003, por el que se aprueba la RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO.*

** Acuerdo Plenario de 06 de octubre de 2.006, por el que se aprueba ACUERDO MARCO PARA EL PERSONAL FUNCIONARIO Y CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL*

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las veinte horas, quince minutos del día de la fecha, de todo lo cual como Secretario, doy fe.